



1		
2	DEL	
3	CANTON	QUITO
4	*****	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la ciudad de San
6	FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL	Francisco de Quito.
7	DE LA CIA.	Capital de la
8	RENOMINADA	República del Ecua
9		dor . hoy dia
10	" RESINAS Y QUIMICOS DEL	treinta de sep-
11	ECUADOR S.A.REQUIMEC"	tiembre de mil
12		novecientos noven-
13	CAPITAL ANTERIOR:	ta y ocho . ante
14	\$ 560'000.000,000	mi. el Notario
15	CAPITAL AUMENTO:	Vigésimo Noveno
16	\$ 440'000.000,00	Suplente del Dis-
17	CAPITAL ACTUAL:	trito Metropolitano
18	\$ 1.000'000.000,00	de Quito . Doctor
19		Luis Enrique Villa-
20	gm.gm.gm.gm.gm.gm.	fuerte. comparece:
21		el señor ingeniero
22		Tito Caiozzi Lemon-
23	ci. ✓ de estado civil casado. en su calidad de	
24	Gerente General-Representante Legal de la compa-	
25	ñia RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC.	
26	según consta del documento habilitante que se	
27	agregan. - El compareciente es mayor de edad. de	
28	nacionalidad ecuatoriana . domiciliado en esta	

1 ciudad de Quito, hábil para contratar y poder
2 obligarse a quien de conocer doy fe y dice que
3 eleva a escritura pública la minuta que me
4 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es
5 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** - Sírvase autorizar
6 en el registro de escrituras públicas a su cargo
7 una de la cual conste la siguiente de Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
9 **RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC.-**
10 **PRIMERA - COMPARECIENTE -** Comparece al otorga-
11 miento de la presente escritura el señor ingenie-
12 ro Tito Galezzi Lemonei, en su calidad de Gerente
13 General-Representante Legal de la compañía
14 **RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC.** de
15 conformidad al nombramiento que se anexa y además
16 autorizado expresamente por la Junta General
17 Ordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis
18 de febrero de mil novecientos noventa y ocho. El
19 interviniente es casado, domiciliado en esta
20 ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y
22 obligarse.- El nombramiento de Gerente General y
23 la autorización de la Junta General Ordinaria de
24 Accionistas se agregan a este instrumento. Los
25 accionistas que intervienen en el presente
26 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos son
27 ecuatorianos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)**
28 Mediante escritura pública celebrada ante el



1

2 ~~Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, Doctor~~

3 ~~Roberto Salgado Salgado, el ocho de septiembre de~~

4 ~~mil novecientos ochenta y siete se constituyó con~~

5 ~~domicilio en esta ciudad de Quito, la compañía~~

6 ~~RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC, con~~

7 ~~un capital social de cinco millones de sucres~~

8 ~~legalmente inscrita en el Registro Mercantil el~~

9 ~~veinte de octubre del mismo año.- b) Posterior-~~

10 ~~mente por escritura pública celebrada el once de~~

11 ~~mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el~~

12 ~~Notario Vigésimo Cuarto del cantón, Doctor~~

13 ~~Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en~~

14 ~~el Registro Mercantil el veinticuatro de junio de~~

15 ~~mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a~~

16 ~~Reformar el Estatuto de la Compañía en lo que~~

17 ~~tiene que ver con el Artículo Séptimo.- c) Por~~

18 ~~escritura celebrada el doce de abril de mil~~

19 ~~novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo~~

20 ~~Cuarto del cantón Doctor Roberto Salgado Salgado,~~

21 ~~legalmente inscrita en el Registro Mercantil el~~

22 ~~veintitrés de mayo de mil novecientos noventa se~~

23 ~~procedió a aumentar el capital de la compañía en~~

24 ~~la suma de noventa millones de sucres a más del~~

25 ~~existente, determinándose un capital total de~~

26 ~~noventa y cinco millones de sucres.- d) Mediante~~

27 ~~escritura pública otorgada el tres de junio de~~

28 ~~mil novecientos noventa y uno, ante el Notario~~

1 Vigésimo Noveno de este cantón. Doctor Rodrigo
2 Salgado Valdez, se procedió a aumentar el capital
3 de la empresa, en la suma de cuarenta y cinco
4 millones de sucres a más del existente que es de
5 noventa y cinco millones de sucres fijándose el
6 capital social en la suma de ciento cuarenta
7 millones de sucres.- e) Según escritura pública
8 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del
9 cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el once de
10 junio de mil novecientos noventa y dos, se
11 procedió a aumentar el capital social de la
12 compañía en la suma de setenta millones de sucres
13 a más del existente que es de ciento cuarenta
14 millones de sucres, determinándose un capital
15 total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES,
16 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
17 quince de julio de mil novecientos noventa y
18 dos.- f) Por escritura pública otorgada el
19 veintidós de mayo de mil novecientos noventa y
20 cinco ante el Notario Décimo Primero del cantón,
21 Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita
22 en el Registro Mercantil el diecinueve de junio
23 de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a
24 aumentar el capital social de la empresa en la
25 suma de trescientos cincuenta millones de sucres,
26 determinándose un capital total de quinientos
27 sesenta millones de sucres, a la vez que reformó
28 y codificó sus estatutos.- g) La Junta General



1
2 Ordinaria de Accionistas de RESINAS Y QUIMICOS
3 DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC. en su sesión del día
4 dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y
5 ocho, acordó aumentar el capital social de la
6 compañía en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA
7 MILLONES DE SUCRES a más del existente que es
8 de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES. fiján-
9 dose en consecuencia en un capital social total
10 de un mil millones de sucres a la vez que se
11 reforman los Estatutos de la Compañía, en lo que
12 se refiere a los Artículos QUINTO-CAPITAL SOCIAL:
13 ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES: y.
14 ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- SUSCRIPCION Y PAGO
15 DEL CAPITAL - TERCERA - PARTE RESOLUTIVA - En
16 razón de los antecedentes expuestos y con el
17 objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la
18 Junta General Ordinaria de Accionistas del
19 dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y
20 ocho, el señor Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci, en
21 su calidad de Gerente General-Representante Legal
22 de RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC.
23 declaran: a) ~~El capital social de la compañía~~
24 ~~se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA~~
25 ~~MILLONES DE SUCRES a más del existente que es de~~
26 ~~QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES~~
27 ~~en consecuencia en su totalidad UN MIL MILLONES~~
28 ~~de sucres. b) Que en atención al aumento, se~~

1 ~~reforma el estatuto en la forma en que se hace~~
2 ~~relacion en el acta de Junta General Ordinaria de~~
3 ~~Accionistas, que se agrega como documento habili-~~
4 ~~tante a esta escritura. - CUARTA. - DECLARACIONES.~~
5 ~~El señor Ingeniero Tito Caiozzi Lemonci, en su~~
6 ~~calidad de Gerente General Representante Legal de~~
7 ~~la compañía RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A.~~
8 ~~REQUIMEC, declara bajo juramento que los datos~~
9 ~~que se consignan en este aumento de capital y~~
10 ~~sobre los que resolvió la Junta General Ordinaria~~
11 ~~de Accionistas, son verdaderos, de todo lo cual~~
12 ~~tiene constancia. CONCLUSION. Cumpla usted~~
13 ~~señor Notario con todos los demás requisitos de~~
14 ~~Lev para la completa validez de este contrato, a~~
15 ~~la vez sírvase otorgarme seis copias certificadas~~
16 ~~y dos simples del mismo. - H a [redacted] a quí~~
17 ~~la minuta que se halla firmada por el Doctor~~
18 ~~[redacted] Pallares, Abogado con matrícula profesio-~~
19 ~~nal número un mil doscientos sesenta y ocho, del~~
20 ~~Colegio de Abogados de Quito, la misma que el~~
21 ~~compareciente acepta y ratifica en todas sus~~
22 ~~partes y leída que le fue íntegramente esta~~
23 ~~escritura, por mí el Notario firma conmigo en~~
24 ~~unidad de acto de todo lo cual doy fe. -(Firmado) se-~~
25 ~~ñor Ing. Tito Caiozzi Lemonci.-C.C.#170564482-9.-El-~~
26 ~~Notario Suplente. -(Firmado) Doctor Luis Enrique Vi-~~
27 ~~llafuerte.-~~

28 DOCUMENTOS HABILITANTES



Alpallana 209 915. Píez
 Telf: 608773, Fax: 608427
 Apartado: 17-17-1179
 OFICINAS

San Bartolo el Tablon s/n
 Telf: 670097 - 670094
 PLANTA

Quito - Ecuador

000000

Quito, 22 de marzo de 1996

Señor Ingeniero
TEO CAJUEZA LIMONCI
 Presente.-

De mi consideración:

Me es grato informarle, que por resolución del Directorio de RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por el periodo de tres años.- Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de constitución, otorgada el 8 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarto de esta ciudad de Quito, Doctor Roberto Saigado Saigado, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 20 de Octubre de 1987; y en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 22 de mayo de 1995, ante el Notario Décimo Primero de esta ciudad de Quito, Doctor Ramón Darío Bepinoza, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 19 de Junio de 1995. El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

[Firma manuscrita]
DR. JAVIER PALLARES G.
 PRESIDENTE

Para los fines correspondientes dejo constancia que en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC, a que se refiere el nombramiento que antecede. Quito, 22 de marzo de 1996.

[Firma manuscrita]
INGENIERO TEO CAJUEZA L.
 GERENTE GENERAL

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
 Castiella y doy fe que, la presente copia es fiel fotocopia
 del original que ha sido presentado en esta Notaría para

su certificación.- Quito a, 23 MAR 1996



En esta fecha queda inscrito el presente
 documento bajo el N° 5.95 del Bo-
 letin del nombramiento Tomo 123-
 QUITO a las 20 MAR, 1996

EL REGISTRADOR
DR. RAÚL CESAR AMANDA AL

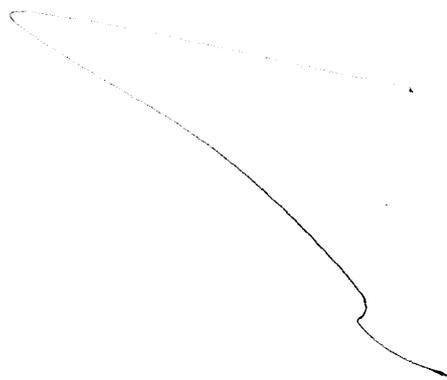


RAZON: Certifica que la copia fotostática que antecede y que obra de una (s) foja (s) fñil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito: a. 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 23



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 000062
RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL DIA LUNES DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

De conformidad con la convocatoria realizada en el periódico Hoy de esta ciudad de Quito, el día viernes seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, siendo las ocho horas cincuenta y cinco minutos del día lunes dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Resinas y Químicos del Ecuador S.A., en los locales de la Empresa, ubicados en la Avenida Alpallana 289, 6to. piso de esta ciudad de Quito, bajo la Presidencia del Doctor Javier Pallares.- Actúa como Secretario el Gerente General, ingeniero Tito Caiozzi L.- El Presidente dispone que el secretario verifique el quórum existente en esta reunión, el mismo que corresponde al 98.01 % del capital social pagado de la Compañía.- Se deja constancia de la concurrencia de los siguientes accionistas: Ing. Tito Caiozzi L. como Gerente General y Representante Legal de la Compañía Sudamericana de Comercio e Inversiones Cía. Ltda. "Sucodinver", propietaria de trescientas sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y cinco acciones nominativas de un mil sucres cada una; y por sus propios derechos, como propietario de cuarenta y siete mil setenta y dos acciones nominativas de un mil sucres cada una; y en representación de su hijo menor de edad Tito Caiozzi Yapor propietario de seis mil quinientas cuarenta y cuatro acciones nominativas de un mil sucres cada una, respectivamente; señor doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, propietario de cincuenta y dos mil novecientas una acciones nominativas de un mil sucres cada una; señor Alvaro Mantilla Gómez de la Torre, propietario de veinte y ocho mil acciones nominativas de un mil sucres cada una; señor Jaime Mantilla Anderson, propietario de veinte y dos mil trescientas cincuenta y dos acciones nominativas de un mil sucres cada una; señor economista Francisco Cappello V., en representación de la Compañía C.A. El Comercio, propietaria de cuatro mil cuatrocientas ochenta acciones nominativas de un mil sucres cada una, tal como lo acredita la carta poder que forma parte integrante de la presente acta; licenciada Irma Cerda A. en representación de la señora Guadalupe Mantilla de Acquaviva, propietaria de doce mil setecientos cuarenta acciones nominativas de un mil sucres cada una; y en representación del señor Fabrizio Acquaviva Mantilla, propietario de seis mil trescientas acciones nominativas de un mil sucres cada una, tal como lo acreditan las cartas poder que forman parte integrante de la presente acta.- Además asiste el señor Bolívar Fiallo Silva, Comisario Principal de la Empresa.- El Presidente declara instalada la sesión y ordena por secretaría se proceda a dar lectura a la Convocatoria: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de Resinas y Químicos del Ecuador S.A., que se celebrará el día lunes 16 de febrero de 1998 a las 8:30 horas, en las oficinas de la Compañía, situado en la Av. Alpallana 289, Edificio Alpallana II, sexto piso, con el fin de Conocer y Resolver sobre el siguiente Orden del Día:

- 1.- Informe de la Administración
- 2.- Informe del Comisario
- 3.- Conocer y Resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1997.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 5.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente, y fijar sus remuneraciones

Se convoca especialmente al señor Bolívar Fiallo S., Comisario de la Compañía.

Los documentos que deben ser conocidos por la Junta General, están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Empresa.

Quito, 6 de febrero de 1998

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL

El señor Presidente solicita se pase a conocer el primer punto del Orden del Día:

- 1.- **INFORME DE LA ADMINISTRACION.**- El Secretario procede a dar lectura al informe de la Administración.- La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad de votos el informe de la administración, dejando constancia que los Administradores salvan sus votos.-
- 2.- **INFORME DEL COMISARIO.**- El Secretario procede a dar lectura al Informe del Comisario señor Bolívar Fiallo Silva, para conocimiento de los señores Accionistas.-
- 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.**- El Presidente pone en consideración de los señores Accionistas el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1997.- La Lcda. Irma Cerda A., y el Eco. Francisco Cappelo V., expresan que hubiesen deseado que no se compensen parte de las pérdidas del ejercicio con las utilidades retenidas, sino, solamente con la reserva por revalorización patrimonial. Luego de los estudios por parte de los señores Accionistas y de las explicaciones dadas por la administración, se aprueba el Balance, dejando constancia que los Administradores salvan sus votos. La Asamblea aprueba por unanimidad de votos compensar la suma de S/. 146'855.084,00, valor que corresponde al neto de la El

000064

corrección monetaria de los años 1996 y 1997, con la cuenta de Reserva por Revalorización Patrimonial. Además, la Asamblea aprueba por unanimidad de votos, compensar las pérdidas del ejercicio por la suma de S/. 189'511.794,00, de la siguiente forma: S/. 73'326.314,0 con los saldos de las utilidades retenidas y el saldo de S/. 116'185.480,0, con Reserva por Revalorización Patrimonial.-

4.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- En este punto, la Asamblea acoge la propuesta presentada por la Administración y la sugerencia presentada por el señor Jaime Mantilla A. en lo que tiene que ver con el aumento de capital y reforma de estatutos. En este sentido, la Asamblea aprueba por unanimidad de votos un aumento de capital por un monto de 440'000.000,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES) que será cancelado de la siguiente forma: S/. 340'000.000,00, (TRECIENTOS CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES), en numerario a la suscripción de acciones por cada uno de los Señores Accionistas en proporción al número actual de su capital pagado en un plazo de 30 días a partir de la publicación del aviso en la prensa para que los Accionistas ejerzan su derecho de preferencia. S/. 100'000.000,00 (CIEN MILLONES 00/100 SUCRES), con cargo a Reserva por Revalorización Patrimonial.-La Junta faculta a la Administración para que pueda ofrecer la suscripción y pago en numerario de las acciones que no hayan sido suscritas por los Accionistas, entre aquellos que han manifestado su deseo de suscribir el aumento de capital o a terceros. Acto seguido la Junta aprueba la reforma de los estatutos en lo que tiene que ver con los Artículos Quinto, Sexto y Trigésimo Séptimo que dirán : **ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL** E **Capital Social** ~~de la compañía~~ **UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000.000,00)**, dividido en **UN MILLON** de acciones ordinarias nominativas de **UN MIL SUCRES** de valor ~~de la compañía~~ la compañía resolvere emitir posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legitimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas a prorrata de ellas, debiendo tales legitimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público. Los titulos de acciones que se emiten por aumentos futuros de capital, contendrán el número y serie de orden. La Junta General determinará, en cada caso, el valor de la suscripción de las nuevas acciones y forma de pago que han de regir para los Accionistas y para el público. El artículo Sexto dirá: **ARTICULO SEXTO. NATURALEZA DE LAS ACCIONES :** Las acciones serán ordinarias y nominativas. El millón de acciones en que se halla dividido el capital social, a las que se refiere el Artículo Quinto de los Estatutos, corresponderán a la Serie "A" e irán numeradas de la cero cero cero cero cero uno (0000001) a la un millón (1'000.000). Se podrán emitir titulos de acciones múltiples que amparan más de una acción.

Recifal
M

Artículo Trigésimo Séptimo que dirá : **ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO. SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL** : El Capital de la Compañía Anónima RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A., se encuentra integramente suscrito y pagado en la suma de MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000.000.000.00).
(INSERTAR CUADRO DE INTEGRACION)

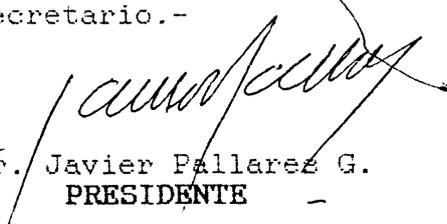
Habiendo aprobado el aumento de capital y reforma de estatutos, la Asamblea por unanimidad de votos autoriza al Gerente General de la Compañía para que inicie todos los trámites necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos, suscribiendo las escrituras ante Notario Público y cumplir con todos los requisitos que se requiere en el presente caso hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

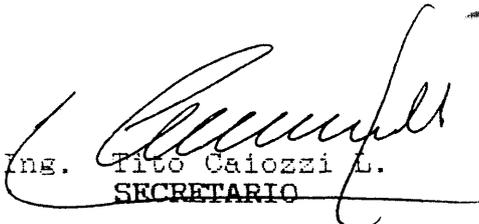
5.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJAR SUS REMUNERACIONES.- En este punto la Asamblea por unanimidad reelige Comisario Principal al señor Bolívar Fiallo Silva, por el período de un año; y Comisario Suplente al señor Germán Jara Yela, por el período de un año.-

La Asamblea delega al Directorio la fijación de las remuneraciones correspondientes.-

En vista de haber sido tratados todos los puntos de la Convocatoria, el señor Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del Acta.-

Reinstalada la Junta a las nueve horas veinte minutos, se da lectura al presente documento el mismo que se aprueba por unanimidad de votos y suscriben conjuntamente el Presidente y el Secretario.-


Dr. Javier Pallares G.
PRESIDENTE


Ing. Tito Caiozzi L.
SECRETARIO

0000000

AUMENTO

FABRILAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S. A.

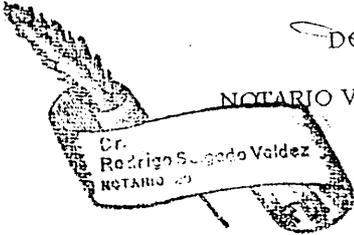
CUADRO DE INTEGRACION AUMENTO DE CAPITAL A MIL MILLONES DE SURES
(EN SURES)

NOMINA ACCIONISTAS	AUMENTO				CAPITAL TOTAL	CAPITAL %
	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL %	CON RESERVAS FOR REVALORIZACION PATRIMONIAL	AUMENTO EN NUMERARIO		
SUPAMERICANA DE COMERCIO						
E INVERSIONES CIA. LTDA.	368.485.000	65.80	65.800.893	223.723.107	658.007.000	65.80
JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE	32.901.000	9.45	9.446.607	52.118.393	94.466.000	9.45
JAI ME MANTILLA ANDERSON	22.352.000	3.99	3.991.429	3.680.571	30.024.000	3.00
ALVARO MANTILLA GOMEZ DE LA TORRE	28.000.000	5.00	5.000.000	0	33.000.000	3.30
MANUELA CAROLINA MANTILLA GOMEZ DE	8.960.000	1.60	1.600.000	0	10.560.000	1.06
TITO CAIOZZI LEMOCCI	47.072.000	8.41	8.405.714	64.880.286	120.358.000	12.04
TITO CAIOZZI YAPOR	6.544.000	1.17	1.168.571	2.427	7.715.000	0.77
HARRY KLEIN MANN	2.166.000	0.39	386.786	1.315.214	3.868.000	0.39
C.A. EL COMERCIO	4.480.000	0.80	800.000	2.720.000	8.000.000	0.80
FABRIZIO ACQUAVIVA M.	6.300.000	1.13	1.125.000		7.425.000	0.74
GUADALUPE MANTILLA M.	12.740.000	2.28	2.275.000	11.560.000	26.575.000	2.66
S U M A R	360.000.000	100.00	100.000.000	340.000.000	1.000.000.000	100.00

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de 42 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual soy fe
Quito: a. 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





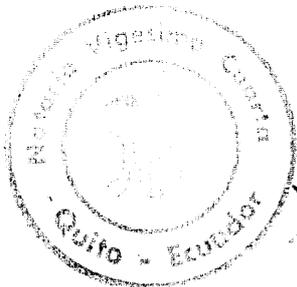
1	
2	
3	
4	Se otorgó ante
5	mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
6	COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
7	MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA "RE
8	SINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC", fir
9	mada y sellada en Quito , a dos de octubre de mil
10	novecientos noventa y ocho.-
11	
12	
13	DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
14	NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON
15	QUITO.
16	RAZON.- Mediante Resolución No. 98.1.1.1.002707
17	dictada por la Superintendencia de Compañías el
18	30 de OCTUBRE del presente año, fue aprobada la
19	escritura publica de AUMENTO DE CAPITAL Y
20	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA
21	"RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC", -
22	celebrada el 30 de septiembre de 1.998, en esta
23	Notaria. Tomé nota de este particular al margen
24	de la respectiva matriz.- Quito, a trece de
25	noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-
26	
27	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
28	NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON SURESTE

[Handwritten signature]
 DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON
 QUITO.

[Handwritten signature]
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON SURESTE

CF

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número 98.1.1.1.002707 de fecha 30 de Octubre de 1998, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR D.A. REQUINEC, otorgada ante el Dr. Roberto Salgado Salgado -cuyos archivos actualmente se encuentran a mi cargo- el 08 de Septiembre 1997, la APROBACION del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la misma, según las copias que anteceden.- Quito a 18 de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Hugo Cornejo Rosale
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000011

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SETECIENTOS SIETE. DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 30 DE OCTUBRE DE 1998, bajo el número 137 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 1320 del Registro Mercantil de 20 de Octubre de 1987, a fs 2448vta. Tomo 118.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " RESINAS Y QUIMICOS DEL ECUADOR S.A. REQUIMEC ", otorgada el 30 de Septiembre de 1998, ante el Notario Vioésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032007.- Quito, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/1a.-

